

BAQUEDANO, 30 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2077

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

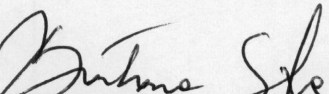
1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinaria/as de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

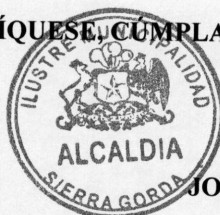
N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	YASMINE DIAZ AGUILERA	26/09/09	09:00 A 21:00 HRS
2	CARMEN LOBERA JULIO	28/09/09 29/09/09 30/09/09 01/10/09 02/10/09	15:00 A 19:00 HRS 15:00 A 19:00 HRS 15:00 A 19:00 HRS 15:00 A 19:00 HRS 15:00 A 19:00 HRS

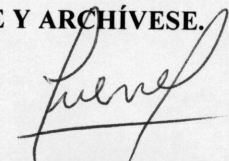
2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal
- Archivo